

Finalizado el plazo de presentación de instancias para la adjudicación de plazas solicitadas por más de un aspirante, Este Ministerio ha dispuesto el nombramiento de las siguientes Comisiones dictaminadoras:

GRIEGO

Comisión titular

Presidente: Don Antonio González Laso, Catedrático numerario del Instituto «San Isidro», de Madrid.

Vocales: Doña Elvira Merino del Alamo, Profesora adjunta numeraria del «Isabel la Católica», de Madrid, y don Benigno Rey Aparicio, Profesor adjunto numerario del de Soria.

Comisión suplente

Presidente: Don Jesús Lérica Domínguez, Catedrático numerario del femenino de Valladolid.

Vocales: Don Antonio Jimeno Cerezo, Profesor adjunto numerario del de Madrid «San Isidro» y doña Trinidad Ledesma Ramos, Profesora adjunta numeraria del «Beatriz Galindo», de Madrid.

LATÍN

Comisión titular

Presidente: Don Vidal Hernández Vista, Catedrático numerario del «Cervantes», de Madrid.

Vocales: Doña Manuela Gómez Juan, Profesora adjunta numeraria del «San Isidro», de Madrid, y doña Sofía Suárez Castillo, Profesora adjunta numeraria del de Madrid, «Isabel la Católica».

Comisión suplente

Presidente: Don Pablo Rubio Martínez-Chacón, Catedrático numerario del de Logroño.

Vocales: Don Claudio Pizarro Serrano, Profesor adjunto numerario del de Guadajada, y doña Carmen Rodríguez Fernández, Profesora adjunta numeraria del «Beatriz Galindo», de Madrid.

LENGUA Y LITERATURA ESPAÑOLAS

Comisión titular

Presidente: Don Alberto Sánchez Sánchez, Catedrático numerario del «Cervantes», de Madrid.

Vocales: Doña Josefina Sela Sampil, Profesora adjunta numeraria del «Cervantes», de Madrid, y doña Aurora Galera Martín, Profesora adjunta numeraria del «Lope de Vega», de Madrid.

Comisión suplente

Presidente: Doña Josefa Valladares Conde, Catedrática numeraria directora de la Sección Filial número 1 del «Lope de Vega», de Madrid.

Vocales: Don Enrique Olmos Cercós, Profesor adjunto numerario del femenino de Valencia, y don José María Sobejano Esteve, Profesor adjunto numerario del femenino de Murcia.

MATEMATICAS

Comisión titular

Presidente: Don Carlos Ibáñez García, Catedrático numerario del Instituto «Beatriz Galindo», de Madrid.

Vocales: Don Alejandro Cuesta del Muro, Profesor adjunto numerario del «Cardenal Cisneros», de Madrid, y doña Felisa Ruiz de Zárate, Profesora adjunta numeraria del «Isabel la Católica», de Madrid.

Comisión suplente

Presidente: Don Juan Martino Casamayor, Catedrático numerario del de Cuenca.

Vocales: Don Manuel Pardo Salinas, Profesor adjunto numerario del «San Isidro», de Madrid, y don José María López y Díaz de la Guardia, Profesor adjunto numerario del masculino de Granada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de junio de 1962.—P. D., Lorenzo Vilas.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 8 de junio de 1962 por la que se convoca a concurso de traslado la provisión de las cátedras de «Física y Química» de varios Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: Por hallarse vacantes diversas cátedras de «Física y Química» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, cuya provisión ha de hacerse, conforme al turno que les corresponde, por concurso de traslado entre Catedráticos numerarios de la asignatura, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25 de abril), Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Se convoca a concurso de traslado la provisión de la cátedra de «Física y Química» de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media de Barcelona, «Juan de Austria»; Calahorra, Figueras, Huesca, Ibiza, Jaca, Lúcar, Mérida y Ponferrada.

2.º Podrán optar a la traslación los catedráticos numerarios de la asignatura en activo servicio, en situación de supernumerario o de excedente con derecho al reingreso, y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta que se encuentren en aquellas mismas situaciones, según la regla primera del artículo segundo de la Ley de 24 de abril de 1958.

Los catedráticos en activo que desempeñen su primer destino en este Cuerpo se atenderán a lo dispuesto en el artículo primero del Decreto número 1154/1961, de 22 de junio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio), conforme al cual no pueden participar en concursos de traslado hasta el 1 de octubre siguiente a la fecha de su toma de posesión.

3.º Para la resolución del concurso serán tenidas en cuenta las condiciones establecidas en el artículo sexto de la Ley citada, en virtud del cual deberán ser apreciados conjuntamente los méritos de los aspirantes tanto en lo que se refiere a su antigüedad en el escalafón como en lo relativo al tiempo de servicio efectivamente prestado en la cátedra o en aquellos servicios que lleven consigo la excedencia especial, así como en lo que toca a su labor docente, pedagógica, de investigación y otros trabajos científicos en la disciplina que es objeto de la cátedra que va a cubrirse, y, en su caso, la superioridad del título académico.

4.º De acuerdo con el artículo séptimo de la Ley, el Catedrático en situación de excedencia voluntaria que no haya desempeñado dos años de servicios en cátedra como titular no podrá ser propuesto para ocupar las vacantes que solicite si las pretenden otros Catedráticos que cumplan aquella condición.

5.º Los aspirantes presentarán sus solicitudes acompañadas de la hoja de servicios y de cuantos otros documentos consideren oportunos para la demostración de sus méritos dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». También podrán presentar al mismo tiempo, si así lo desean, los documentos que menciona el apartado noveno de esta convocatoria.

Quienes se encuentren en activo entregarán su documentación en el Centro donde actualmente sirven. El Director de éste será responsable del envío, de la comunicación telegráfica preceptuada en el apartado tercero de la Orden de 26 de diciembre de 1944 («Boletín Oficial del Estado» del 31) el día último del plazo, así como de enviar al Ministerio la documentación de los aspirantes, como máximo, al día siguiente de expirar el plazo.

Los que no estén en activo harán la entrega de sus documentos en el Registro General del Ministerio o en las oficinas que menciona el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

6.º Los firmantes de las instancias habrán de manifestar en ellas de modo claro y expreso que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, referidos a la fecha de expiración del plazo que señala para la presentación de las instancias, y expresarán nominalmente y por orden de preferencia las plazas a que aspiren.

Una vez presentada la instancia en el correspondiente Registro el interesado no podrá retirarla ni renunciar a la plaza que reglamentariamente se le adjudique en el concurso.

7.º El expediente del concurso será resuelto a propuesta de la Comisión especial que será nombrada, según establece el artículo quinto de la Ley de 24 de abril de 1958.

8.º En el plazo de treinta días hábiles siguientes al de la notificación de su nombramiento, el Presidente de la Comisión deberá constituir esta y retirar de la Dirección General de Enseñanza Media el expediente del concurso, cuya propuesta de resolución deberá formular en el plazo de dos meses, procediéndose en caso contrario por el Ministerio a la designación de

nueva Comisión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo sexto de la citada Ley.

9.º En cuanto obre en la Dirección General de Enseñanza Media la propuesta de la Comisión con las actas de las sesiones celebradas, se requerirá a los Catedráticos que hayan sido propuestos para que dentro del plazo de treinta días hábiles justifiquen, si no lo hubieren hecho antes, hallarse en posesión del título profesional de Catedrático o del certificado de haber reclamado su expedición. En el mismo plazo los eclesiásticos deberán presentar, además, autorización expresa de los Ordinarios respectivos para tomar parte en el concurso y aceptar la plaza, según lo dispuso el Orden de 27 de octubre de 1952 («Boletín Oficial del Estado» del 31), y los excedentes los certificados y declaraciones juradas exigidos por la Ley de 15 de julio de 1954 («Boletín Oficial del Estado» del 16) y por el Decreto de 26 de julio de 1956, sobre situaciones del Profesorado de enseñanza media («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto siguiente).

10. La toma de posesión de quienes cambien de destino en virtud de este concurso se efectuará entre el 1 de julio y el 1 de octubre siguiente a su designación, conforme al artículo segundo del Decreto número 1154/1961 antes citado.

Los procedentes de las situaciones de supernumerario y excedente tomarán posesión en el plazo que señala el artículo 16 del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

11. En cuanto no aparece determinado en las normas anteriores regirán las del citado Decreto y las de la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25).

12. La presente convocatoria será hecha pública en el «Boletín Oficial» de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la nación, lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que así se verifique, desde luego, sin más aviso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de junio de 1962.—P. D., Lorenzo Vilas

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Historia del Arte» de la Universidad de Madrid.

Vacante la primera cátedra de «Historia del Arte» en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Anunciar la mencionada cátedra para su provisión, en propiedad, a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 y Decretos de 10 de mayo de 1957 y 16 de julio de 1959.

Segundo.—Podrán tomar parte en este concurso de traslado los Catedráticos numerarios de la misma asignatura en activo servicio o excedentes, y los que hayan sido titulares de la misma disciplina, por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

Tercero.—Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio acompañadas de las hojas de servicios, expedidas según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), por conducto y con informe del Rectorado correspondiente, precisamente dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado»

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de marzo de 1962.—El Director general, T. Fernández-Miranda.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Agricultura y Economía Agraria», vacante en la Facultad de Veterinaria de León (Universidad de Oviedo), por la que se convoca a los opositores.

Se convoca a los señores opositores que han solicitado tomar parte en el concurso-oposición a la plaza de Profesor adjunto de «Agricultura y Economía Agraria» de la Facultad de Veterinaria de León (Universidad de Oviedo), para que se presenten a realizar los ejercicios correspondientes el día 5 de julio de 1962, a las nueve de la mañana, en el aula número 4 de dicho Centro.

Con la antelación reglamentaria quedará expuesto el temario del primer ejercicio escrito en el tablón de anuncios de la Facultad.

León, 5 de junio de 1962.—El Presidente, S. Ovejero.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 19 de junio de 1962 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios para la obtención de once diplomas de Taquígrafos y se fija fecha, hora y lugar de celebración.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, de 10 de mayo de 1957, y en la Orden de 9 de marzo de 1962, por la que se convoca examen de aptitud entre funcionarios del Cuerpo Auxiliar de Administración Civil de este Departamento para la obtención de once diplomas de Taquígrafos,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º El Tribunal encargado de juzgar el concurso de referencia estará formado por don Dionisio de la Fuente Hita, Jefe del Servicio de Personal, en función de Presidente; doña Carmen Fernández Montero, Jefe de Administración civil de segunda clase, como Vocal, y doña Carmen García Pereda, Auxiliar Mayor Superior, como Vocal-Secretario.

2.º Se convoca a todos los aspirantes admitidos para el ejercicio, que tendrá lugar en un solo acto el día 11 de julio, a las ocho de la mañana, en el local que el Patronato de Apuestas Mutuas Deportivo-Benéfica posee en la Costanilla de los Desamparados, número 12.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de junio de 1962.—P. D., A. Suárez.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Palma de Mallorca referente a la oposición convocada para cubrir una plaza vacante de Ingeniero de esta Corporación.

El «Boletín Oficial» de esta provincia número 14.911, de fecha 29 de los corrientes, publica la relación de aspirantes admitidos para tomar parte en la oposición convocada por esta Corporación para cubrir una plaza vacante de Ingeniero.

Lo que se publica a los efectos reglamentarios.

Palma de Mallorca, 30 de mayo de 1962.—El Alcalde.—2.601.